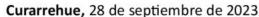


Decreto N°: 1522





VISTOS: Estos Antecedentes

- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3. El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud de la Sra. Juana Colicoi Toro Rut N° de fecha 13/09/2023.
- 3. La Orden de Ingreso N° 652 del día 13 de Septiembre de 2023.
- 4. Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- Autorizase permiso Ambulante de "Productos Caseros" a la Sra. Juana Colicoi Toro el día 15/09/2023 venta en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes



